



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
4292
09 ABR 2026
HORA: _____
REGISTRO: _____ Nº FOJAS: _____
FIRMA: _____

Sucre, 08 de abril de 2026

CITE: A.L.P/ Y.M.T N°001/2025-2026

Señor

ROBERTO CASTRO SALAZAR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz. –

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
RECIBIDO
08 ABR 2026
HORA: 14:40
REGISTRO: _____ Nº FOJAS: 11
FIRMA: *[Firma]*

REF.: Presenta Proyecto de Ley

PL-378/25

De mi mayor consideración

Compañero Presidente de la Cámara de Diputados, reciba un cordial saludo y éxitos en las delicadas funciones que desempeña en beneficio de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

En ejercicio de mis funciones, al amparo de la Constitución Política del estado Art. 162 y 163. Concordante con el Art. 23 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar el Proyecto de Ley "**DECLARATORIA A LA FERIA EXPO PRODUCTIVA COMERCIAL DE LA AJIPA (EXPOAJIPA – CARAPARI) DEL MUNICIPIO DE CULPINA DE LA PROVINCIA SUD CINTI DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, COMO FERIA PRODUCTIVA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**", para su tratamiento, consideración y aprobación conforme el procedimiento legislativo.

Para tal efecto remito el Proyecto de Ley en cuatro (cuatro) ejemplares, sin otro particular, me despido reiterando mis consideraciones más distinguidas.

[Firma]
Therina Méndez Tarifa
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

11



**"DECLARATORIA A LA FERIA EXPO PRODUCTIVA COMERCIAL DE LA AJIPA
(EXPOAJIPA – CARAPARI) DEL MUNICIPIO DE CULPINA DE LA PROVINCIA SUD
CINTI DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, COMO FERIA PRODUCTIVA DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"**

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El municipio de Culpina segunda sección, ubicado en la provincia Sud Cinti del departamento de Chuquisaca, Bolivia, fue creado oficialmente mediante la Ley N° 61 del 20 de diciembre de 1960. Es una región con una importante historia agrícola y es conocida como una de las principales zonas productoras de papa y cebolla en el departamento, Culpina se encuentra en la provincia Sud Cinti, al sur del departamento de Chuquisaca, en Bolivia. Limita al norte con los municipios de Incahuasi y Villa Charcas, al este con el departamento de Tarija (municipio Entre Rios) y municipio de Huacareta, al sur con el departamento de Tarija (municipio de San Lorenzo y Entre Rios) y al oeste con los municipios de Villa Abecia y Camargo; el Municipio de Culpina cuenta con una superficie de aproximada de 3.894 kilómetros cuadrados, tiene un clima templado a frío, característico de los valles interandinos, con inviernos secos y precipitaciones estacionales, Culpina, en el departamento de Chuquisaca, Bolivia, presenta un clima templado a frío de montaña, característico de los valles interandinos. Las temperaturas máximas promedio en invierno rondan los 20°C. La zona experimenta una marcada estación seca y fría, con una temperatura media anual que varía según la altitud, generalmente moderada.

El Municipio tiene ecosistemas de importante producción de ajipa (*Pachyrhizus ahipa*) en Culpina, Chuquisaca, es un cultivo importante y en constante crecimiento, enfocado en la provisión a mercados de Tarija y Potosí. Se cultiva principalmente entre octubre y febrero, con cosechas realizadas desde marzo hasta septiembre, destacando por ser un tubérculo





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

andino cultivado en valles mesotérmicos; que constituyen un gran potencial productivo a nivel municipal, departamental y nacional.

La comunidad de Caraparí y la zona del Río Pilaya poseen una larga tradición agro productiva que antecede incluso a la reforma agraria de 1952. Su ubicación geográfica estratégica, con suelos fértiles, disponibilidad de agua del Río Pilaya y la Lechera, además de un clima subtropical seco favorecieron históricamente la implantación de cultivos de alto valor comercial como la caña de azúcar, cítricos, papaya, palta y la ajipa.

Antes de la Revolución Nacional de 1952, la región del Pilaya albergaba una de las estructuras agroindustriales más importantes del sur del país: la **Empresa SAGIC (Sociedad Agrícola Ganadera Industrial de los Cintis)**, administrada por familias de origen español que controlaban grandes extensiones de tierras en toda la cuenca.

En Caraparí y Pilaya, SAGIC instaló: Trapiches y molinos para la elaboración de azúcar y chancaca, Infraestructura de almacenaje y procesamiento, Sistemas de conducción de agua para riego en caña y áreas de cultivo ordenadas a gran escala.

La caña de azúcar de la zona del Río Pilaya llegó a ser las más reconocidas del sur de Bolivia. Muchas infraestructuras utilizadas por SAGIC en su época aún se conservan en Caraparí y Pilaya como vestigios históricos, reafirmando la vocación productiva centenaria de la zona.

Tras la reforma agraria, los predios fueron redistribuidos a las familias locales, convirtiendo la zona en un mosaico productivo donde progresivamente se incorporaron nuevos cultivos, destacando de manera creciente la **ajipa**, producto ya conocido ancestralmente pero que adquirió fuerte valor comercial desde la década de 1990.

La feria de la ajipa surge desde el año 2004 hace más de dos décadas como iniciativa comunal y municipal. En sus primeros años fue un evento local de intercambio de productos



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

“trueque” y exposición agrícola. Con el tiempo, la feria aumentó la participación de productores, se consolidó como punto de encuentro regional, recibió apoyo institucional del GAM Culpina, empezó a recibir visitantes de Tarija, fue reconocida en varios medios locales y de Tarija como feria productiva emergente y finalmente se institucionalizó como Feria Municipal, mediante la **Ley Municipal N° 197/2025**.

Hoy, Caraparí y Pilaya abastecen con ajipa a los principales mercados de: Tarija (principal centro de acopio), Villa Monte, Yacuiba, Entre Ríos, Bermejo, Villazón, las ciudades de Potosí, La Paz y Sucre. Por ello, la feria se ha convertido en un nodo clave del corredor agrícola Chuquisaca–Tarija.

En el mes de octubre de 2025 se declara en rango de Ley Municipal la feria expoajipa-Caraparí como evento central de exposición y actividad de fomento a la producción de la ajipa disponiendo la realización el tercer sábado.

II. JUSTIFICACION

La feria productiva comercial de la ajipa (expoajipa-caraparí), realizada en la comunidad de Caraparí del Municipio de Culpina se realiza desde el año 2004 desde hace más de dos décadas aproximadamente y es reconocida como Feria Municipal por la participación de la comunidad de Caraparí y su distrito V – La Loma como a todos los pobladores dedicados a la producción de ajipa y su impacto en la cadena productiva agrícola y frutícola de la región del Río Pilaya y de toda la región de los Cintis, pero con el poco incentivo dejaron de participar varios pobladores del Municipio de Culpina, es dicha preocupación que motiva a autoridades Municipales, asociaciones y demás autoridades representantes y población en general recurrir a la Asamblea Legislativa Plurinacional para consolidar la declaratoria mediante Ley Nacional de Feria Nacional expo productiva comercial de la ajipa (expoajipa-caraparí) con sede en la comunidad de Caraparí en el Municipio de Culpina del Departamento de Chuquisaca.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La comunidad de Carapari del municipio de Culpina ubicado en el departamento de Chuquisaca; cuenta con un gran potencial de producción de ajipa, siendo uno de los productos estrella de la región de los Cintis por su alto rendimiento (400 a 600 QQ/Ha), su amplia demanda regional y nacional, su adaptabilidad a climas cálidos y suelos arenosos y su potencial de transformación alimentaria además (jugos, dulces, snack, etc), es así que en las versiones pasadas de la mencionada feria participan la población de Carapari, Pilaya comunidades aledañas y la población de la Provincia Mendez del Departamento de Tarija y demás población de la región de los Cintis del Departamento de Chuquisaca.

La declaratoria a la comunidad de Carapari del Municipio de Culpina Provincia Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca, como sede de la feria nacional expo productiva comercial de la ajipa (expoajipa-carapari), se fundamenta en las principales razones:

- 1.- En el reconocimiento al potencial productivo, además de ser un mejorador de los suelos, que cuenta en dicha comunidad la Ajipa y sus derivados.
- 2.- En el reconocimiento a la calidad del producto con el que cuenta el municipio, mismo que es reconocido como (Jugos, dulces, snacks, medicina natural, etc).
- 3.- En el reconocimiento a la realización de la feria de ajipa (expoajipa-carapari), de manera anual tercera semana del mes de mayo desde el año 2004 hace más de dos décadas aproximadamente e institucionalizada por el Gobierno Municipal, así mismo que se encuentra en impulso de institucionalidad también por el Gobierno departamental de Chuquisaca.
- 4.- Aprovechar el reconocimiento que tiene la comunidad de Carapari y Pilaya del Municipio de Culpina, como impulsores del producto de ajipa de excelente calidad a nivel nacional, así mismo promocionar a más de 120 familias productoras del rio Pilaya y demás población de productores de ajipa y sus derivados a nivel nacional.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

De las finalidades y justificaciones de la feria expo productiva comercial de la ajipa (expoajipa-carapari) con sede en la comunidad de Carapari del Municipio de Culpina provincia Sud Cinti del departamento de Chuquisaca son:

- ✓ Promover y fomentar la producción sostenible de la ajipa (*Pachyrhizus ahipa*), y diversificación de los derivados.
- ✓ Acceso a mercados, debido a su ubicación estratégica colindante con el departamento de Tarija demanda la mayor parte de la producción de ajipa de la zona del Río Pilaya de acuerdo a su ubicación fronteriza con el Departamento de Tarija y consolidar mercados y ampliar el alcance comercial hacia Tarija, Villazón, Bermejo, La Paz, Sucre y otros destinos.
- ✓ Importancia socioeconómica, generando ingresos directos para más de 120 familias productoras del Río Pilaya, principalmente las comunidades de Carapari y Pilaya.
- ✓ Promoción e innovación, la feria fomenta prácticas sostenibles e innovación tecnológica.
- ✓ Integración regional, concurren autoridades departamentales, interdepartamentales subgobernadores, productores y visitantes de Tarija, visitantes de la región de los Cintis del departamento de Chuquisaca.
- ✓ La ajipa (*Pachyrhizus ahipa*), representa uno de los productos estrella de la región de los Cintis por su alto rendimiento (400 a 600 QQ/Ha), su amplia demanda regional y nacional, su adaptabilidad a climas cálidos y suelos arenosos y su potencial de transformación alimentaria.
- ✓ Impulsar la participación activa de productores, asociaciones y comunidades de la zona del Río Pilaya.
- ✓ Consolidación de identidad territorial, Carapari es reconocida regionalmente como "tierra de la ajipa".
- ✓ Fortalecer la identidad productiva y cultural de Carapari y los Cintis.
- ✓ Institucionalizar un programa anual de capacitación técnica, ruedas de negocios y exhibiciones productivas.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- ✓ El contacto directo entre el productor y consumidor, logrando la accesibilidad de obtener el producto a un precio razonable, menor al del mercado.

III. OBJETIVO

El presente proyecto de Ley "DECLARATORIA A LA FERIA EXPO PRODUCTIVA COMERCIAL DE LA AJIPA (EXPOAJIPA – CARAPARI) DEL MUNICIPIO DE CULPINA DE LA PROVINCIA SUD CINTI DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, COMO FERIA PRODUCTIVA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", tiene por objeto contribuir al desarrollo productivo, económico, cultural, exponiendo uno de los productos estrellas de la región de los Cintis del departamento de Chuquisaca como es la ajipa (*Pachyrhizus ahipa*), y derivados artesanales; estableciendo la oferta comercial del producto con la demanda del acceso a mercados, para contribuir acuerdos y compromisos de negocios, promover eventos de capacitación para el fortalecimiento local comunitario y dinamización económica para los productores, en temas de sanidad, mejoramiento de la calidad de sus productos y aperturar mercados.

IV. FUNDAMENTACION JURIDICA

De acuerdo a los antecedentes revisados se establece las siguientes consideraciones de orden legal:

- Constitución Política del Estado en su Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 158. I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley: 3...Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas."



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 306. I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. II. III. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo. Seguridad IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas. V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

I. Todas las formas de organización económica establecidas en esta Constitución gozarán de igualdad jurídica ante la ley. II. La economía plural comprende los siguientes aspectos: El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación. Los recursos naturales son de propiedad del pueblo boliviano y serán administrados por el Estado. Se respetará y garantizará la propiedad individual y colectiva sobre la tierra. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por lo establecido en la cuarta parte de esta Constitución referida a la estructura y organización económica del Estado. La industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza. El Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos. El respeto a la iniciativa empresarial y la seguridad



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

jurídica. El Estado fomentará y promocionará el área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el área rural y urbana.

Los artículos 405 y 406, que reconocen el apoyo, fomento e incentivo a los emprendimientos de desarrollo integral del sector, como parte fundamental de políticas públicas económicas del Estado Plurinacional.

Se tiene de la ley N.º 144 – Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, que impulsa ferias productivas, innovación tecnológica, cadenas de valor, seguridad alimentaria y dinamización comercial.

Ley N.º 777 – Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que obliga a articular políticas y estrategias territoriales para el desarrollo productivo regional.

Mediante Decreto Supremo N.º 29272, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, para Vivir Bien”, como un instrumento de planificación, gestión y monitoreo para el Desarrollo Nacional que permitirá transformar sustancialmente el rumbo del país, acorde al proceso de cambio implementado cuyos lineamientos y pilares deben ser incorporados en todos los ámbitos sectoriales y territoriales; en ese entendido debe ser la base en la elaboración y formulación de los planes de Desarrollo Nacional que se aprueben y ejecuten.

V. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto el proyecto de Ley propuesto no contraviene a la Constitución Política del Estado; sin embargo impulsa el desarrollo socio-económico, el presente proyecto está enmarcado dentro de las competencias de los diferentes niveles de gobierno y recoge a las propuestas y demandas de la población del Municipio de Culpina provincia de Sud Cinti del departamento de Chuquisaca, con la aprobación de la presente Ley se pretende:



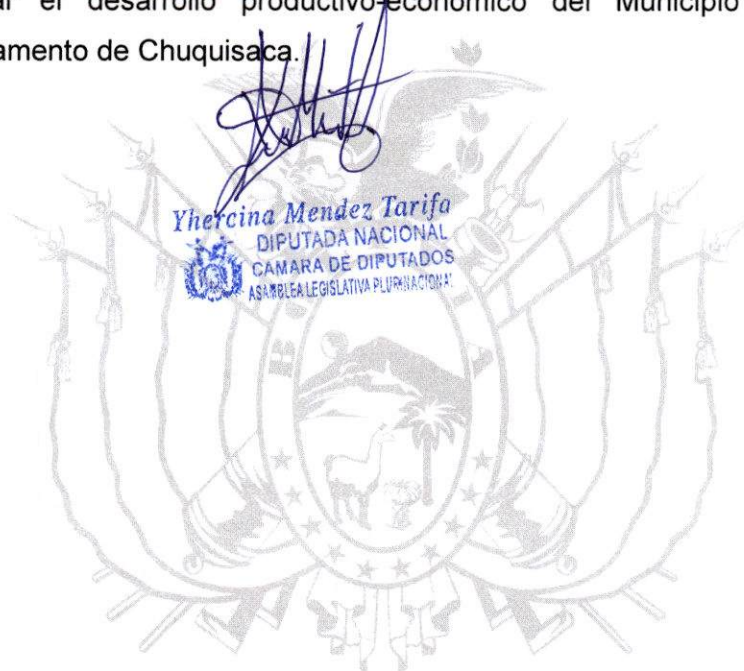
• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Exponer la producción sostenible de la ajipa (*Pachyrhizus ahipa*), y diversificación de sus derivados.
- Articular la comercialización a mercados, debido a su ubicación estratégica, para lograr acuerdos y compromisos de negocio.
- Promover la innovación tecnológica (paquete tecnológico, maquinaria y herramientas agrícolas), en la producción de ajipa (*Pachyrhizus ahipa*), con eventos de capacitación técnica y social de las familias productoras.
- Impulsar el desarrollo productivo-económico del Municipio de Culpina del Departamento de Chuquisaca.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY

"DECLARATORIA A LA FERIA EXPO PRODUCTIVA COMERCIAL DE LA AJIPA (EXPOAJIPA – CARAPARI) DEL MUNICIPIO DE CULPINA DE LA PROVINCIA SUD CINTI DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, COMO FERIA PRODUCTIVA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"

La asamblea legislativa Plurinacional

DECRETA:

PL-378/25

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto DECLARAR LA FERIA EXPO PRODUCTIVA COMERCIAL DE LA AJIPA (EXPOAJIPA-CARAPARI) DEL MUNICIPIO DE CULPINA PROVINCIA SUD CINTI DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, COMO FERIA PRODUCTIVA DEL ESTADO PLURINACIONAL, por cuanto integra, fortalece y fomenta la producción, competitividad y comercialización de la ajipa y sus derivados, en el marco de la economía Plural y Plan de Desarrollo Productivo.

Artículo 2.- Por su carácter estratégico de desarrollo productivo, comercial y la promoción patrimonial, tradicional y cultural de la región de los Cintis, se institucionaliza la Feria expo – productiva de la ajipa del Municipio de Culpina.

Artículo 3.- El órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, rural y agua, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y otros en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Culpina, en el marco de sus atribuciones y competencias, formularan planes, políticas y actividades de promoción, difusión, fomento para llevar adelante la feria productiva comercial de la ajipa (expoajipa-carapari) en el Municipio de Culpina provincia Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca.

Es dada en el hemiciclo de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional a losdías del mes dedel año dos mil veintiséis.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

Yhercina Méndez Tarifa
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!